

RESOLUCION N° 0535.
NEUQUEN, 05 SEP 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 7123-M/2022 originado por la Secretaría de Modernización, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota n° 184/22, de fecha 02 de agosto de 2022, obrante a fs. 01, el Secretario de Modernización solicita la liquidación y pago de las siguientes facturas correspondientes a la firma **CLARO AMX ARGENTINA S.A.**, CUIT 30-66328849-7, por Servicio de Telefonía Móvil de Uso Institucional, por un monto total de pesos dos millones trescientos cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y cinco con 86/100 (\$2.345.385,86):

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B-1291-80265546	Periodo facturado del 02/05/22 al 01/06/22	\$1.165.066,56
B-1281-86355807	Periodo facturado del 02/06/22 al 01/07/22	\$1.180.319,30
TOTAL		\$2.345.385,86

Que los importes facturados corresponden a cargos fijos, cargos variables, otros cargos e impuestos;

Que a fs. 03/04 y 07/08 se agregan las facturas debidamente conformadas por el Secretario de Modernización;

Que a fs. 05 y 09 se adjuntan las planillas de imputaciones contables de las distintas áreas que hacen uso del servicio;

Que por Pase N° 1519/2022, la Dirección General de Presupuesto, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo 5982-AA-126752;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de designación de la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad de las áreas actuantes;

Que teniendo en cuenta que el servicio se encuentra realizado, y habiendo sido evaluada la oportunidad y conveniencia conforme lo establece el artículo 2, tercer párrafo, del Decreto 425/14, se reconoce el gasto efectuado en las presentes actuaciones;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72º del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;


Ana María Sibvestri
Subsecretaria de Ciencia Y Tecnología
Secretaría Modernización
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0535-22

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
Y EL SECRETARIO DE MODERNIZACIÓN
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar las siguientes facturas correspondientes a la firma **CLARO AMX ARGENTINA S.A.**, CUIT 30-66328849-7, por el Servicio de Telefonía Móvil de Uso Institucional, por un monto total de **pesos dos millones trescientos cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y cinco con 86/100 (\$2.345.385,86)**, conforme lo expuesto en los considerandos que forma parte de la presente, y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B-1291-80265546	Periodo facturado del 02/05/22 al 01/06/22	\$1.165.066,56
B-1281-86355807	Periodo facturado del 02/06/22 al 01/07/22	\$1.180.319,30
TOTAL		\$2.345.385,86

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVASE.

ES COPIA

(Fdo.) **CAROL
LABRIN**


Subsecretaría de Ciencia y Tecnología
Secretaría Modernización
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN